



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, marzo veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022)

Se allega escrito por parte de la señora María Jesús Yesquen, con el fin de tramitar la devolución de unos depósitos judiciales que le corresponden al señor Jacinto Mosquera Arboleda, igualmente la parte interesada aporta el certificado de defunción del señor en mención.

Por lo anterior, no se podrá realizar la entrega de los depósitos judiciales tal y como lo ordenó el Juzgado comitente, toda vez, que el titular de dichos depósitos falleció, motivo por el cual se hace necesario realizar la conversión de los depósitos a el Juzgado Primero Promiscuo de Familia Circuito Judicial de Buenaventura para que le den el tramite pertinente al asunto.

RESUELVE:

Convertir los depósitos judiciales que se encuentren a favor del señor Jacinto Mosquera Arboleda, al Juzgado Primero Promiscuo de Familia Circuito Judicial de Buenaventura para que le den el trámite pertinente al asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14dae42545a6ad92b1f0ed3bf5fec18efa9f3ca78963e1b41f33718300ab3a2**

Documento generado en 23/03/2022 01:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>